ALCALDÍA DE VALLEDUPAR	**MUNICIPIO DE VALLEDUPAR** **SECRETARIA GENERAL**	

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y IVAN DARIO CORDOBA DANGON, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. C.C No 12,435,863 de valledupar

Contrato No.	**2541 SGR DE 2025**
Proceso No.	**CD-SGR-2451-2025**
Modalidad de contratación:	**CONTRATACIÓN DIRECTA**
Tipo de contrato:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**
Entidad Contratante:	**MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**
NIT:	**800.098.911-8**
Contratista:	**IVAN DARIO CORDOBA DANGON**
Identificación:	**C.C No 12,435,863 de valledupar**

Entre los suscritos **GUIDO ANDRES CASTILLA GONZALEZ**, domiciliado en la ciudad de Valledupar, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número **1.057.583.473** expedida en Valledupar, en su calidad de Secretario General del **MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**, debidamente facultado para suscribir contratos, mediante Decreto No. 000134 del 2024, quien en adelante para todos los efectos legales y contractuales del presente contrato se denominará **MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**, por una parte, y por la otra **IVAN DARIO CORDOBA DANGON** identificado con la Cédula de Ciudadanía No **C.C No 12,435,863 de valledupar,** quien en adelante se denominará el (la) **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES,** de conformidad con las siguientes Clausulas:

CLAUSULAS

1) Objeto del contrato:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ACOMPAÑAMIENTO LEGAL PARA APOYAR A LA SUPERVISION EN LA GESTIÓN, EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, ABARCANDO ASPECTOS CONTRACTUALES, NORMATIVOS Y DE GESTIÓN DE RIESGOS, CON VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**
2) Plazo:	**CUATRO (4) MESES**
3) Valor:	**DIECISIETE MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCT ($ 17.045.824)**
3.1) Valor Antes de Iva:	**N/A**
4) Forma de pago:	**El municipio pagará al contratista el valor del contrato en cuatro (4) pagos mes vencido por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MCT($ 4.261.456) siempre y cuando se haya cumplido con los siguientes requisitos: 1) Presentación de la respectiva cuenta de cobro.2) Justificación de los pagos correspondientes a seguridad social, que incluyan aportes a salud, pensión y ARL por parte del contratista. 3) Informe detallado de las actividades realizadas durante el período de ejecución del contrato. 4) Informe de supervisión elaborado por el supervisor del contrato. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de los recursos y a la distribución y asignación establecida en el PAC (Plan Anual de Caja) aprobado por la Secretaría de Hacienda Municipal..**

ALCALDÍA DE VALLEDUPAR	**MUNICIPIO DE VALLEDUPAR** **SECRETARIA GENERAL**	

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y IVAN DARIO CORDOBA DANGON, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. C.C No 12,435,863 de valledupar

5) Imputación Presupuestal:	El valor del presente contrato, se pagará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. No 2940 de fecha 30/07/2025.**
6) Lugar de Ejecución:	El objeto del presente contrato se ejecutará en el Municipio de Valledupar.
7) Obligaciones de las Partes:	
7.1) Obligaciones Generales:	1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, de modo que no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral entre EL CONTRATISTA y el Municipio de Valledupar. 2. Dar a conocer al MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. 3. Realizar y reportar el cargue a la plataforma del SECOP II el pago de los impuestos requeridos por el Municipio de Valledupar, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción electrónica del contrato entre las partes. 4. Cumplir con los aportes al sistema de seguridad social de conformidad en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 2002 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007. Para cada pago de conformidad con normatividad antes señalada, en la ejecución del Contrato, el Contratista deberá acreditar, mediante la presentación de los respectivos comprobantes de pago, el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. 5. De conformidad con lo previsto en el Decreto Nacional 723 de abril 15 de 2013 del Ministerio de Salud y de Protección Social, el contratista se obliga a practicarse, el examen pre - ocupacional y allegar el respectivo certificado en la propuesta. 6. Guardar estricta reserva y confidencialidad sobre la totalidad de la información que sea recibida en desarrollo del objeto de contrato y sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización estricta del Municipio de Valledupar. 7. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.

	8. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Municipio de Valledupar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia. 9. Presentar informes mensuales de las actividades realizadas en cumplimiento de lo pactado en el contrato. 10. Colaborar con el Municipio de Valledupar en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento. 11. Entregar al supervisor los informes documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de la gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar en caso de irregularidades. (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000). 12. Realizar el cargue mensual en Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) los informes de actividades, realizadas durante la ejecución del contrato. 13. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios. 14. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones o en trabamientos tanto en el cumplimiento de los requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.
7.2) Obligaciones específicas:	1) Brindar asistencia y acompañamiento a la administración municipal en las acciones y actividades jurídicas y contractuales relacionadas con el Programa de Alimentación Escolar (PAE), en articulación con la Asesora Jurídica de la Secretaría de Educación Municipal. 2) Colaborar con los profesionales del equipo PAE en la revisión, validación y aprobación de la documentación asociada al Plan de Alistamiento de los Operadores PAE, conforme a los Lineamientos Técnicos establecidos, asegurando el cumplimiento de los aspectos técnicos, logísticos y operativos para la gestión efectiva del programa. 3) Acompañar a la administración municipal en las capacitaciones y orientaciones impartidas por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) sobre la gestión del PAE, asegurando la transferencia efectiva de conocimiento. 4) Realizar visitas administrativas a los operadores del PAE para monitorear el cumplimiento de los aspectos jurídicos, empleando los instrumentos establecidos. 5) Generar alertas tempranas sobre posibles incumplimientos y reportarlas oportunamente. 6) Apoyar en la elaboración del cronograma de seguimiento a la operación del PAE, incluyendo visitas técnicas a establecimientos educativos, comités de seguimiento, planes de fortalecimiento de

	competencias para operadores, entre otros. Ejecutar las acciones contempladas, gestionar planes de mejora y reportar información a la coordinación del PAE según los formatos y periodicidad establecidos. 7) Realizar el seguimiento al estado de cierre de los planes de mejora solicitados a los operadores PAE, generando alertas al supervisor del contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales. 8) Garantizar que la Entidad Territorial Certificada (ETC) cuente con el adecuado registro y documentación sobre la implementación del programa, incluyendo procesos contractuales, actos administrativos, actas de seguimiento, comités de Alimentación Escolar y Mesas Públicas. 9) Brindar apoyo y acompañamiento en las estrategias necesarias para garantizar una prestación eficiente y eficaz del servicio de alimentación escolar.10) Acompañar a la administración municipal en el seguimiento, coordinación, monitoreo y control permanente de la ejecución del programa PAE, identificando y gestionando oportunidades de mejora. 11) Apoyar en la elaboración y presentación de informes mensuales dirigidos al MEN, detallando los avances legales y administrativos en la ejecución del convenio del PAE. 12) Preparar y representar a la administración municipal en reuniones con los diferentes actores del PAE, asegurando una adecuada comunicación y articulación para la ejecución del convenio. 13) Redactar y consolidar las actas de las reuniones relacionadas con el programa, asegurando su precisión y cumplimiento de los estándares requeridos.
7.3) Obligaciones del Municipio de Valledupar;	1. En virtud del presente contrato EL MUNICIPIO se reserva el derecho de ejercer vigilancia sobre el mismo a través de la Secretaría de Educación y se obliga para con el contratista a pagar el valor del contrato en la forma convenida. 2. Facilitar al contratista las instalaciones adecuadas para que éste desarrolle el objeto del presente contrato. 3. Verificar si el contratista se encuentra al día con el último pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARL y parafiscales cuando a ello haya lugar). 4. Brindar al Contratista en forma oportuna la información y elementos que éste requiera para el desarrollo de sus actividades contractuales. 5. Realizar en forma oportuna los pagos acordados en el presente contrato. 6. Tratar con respeto y profesionalismo al Contratista y sus agentes y exigir igual trato para estos, por parte de sus empleados o subalternos y de los demás contratistas de la entidad.

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y IVAN DARIO CORDOBA DANGON, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. C.C No 12,435,863 de valledupar

	7. Verificar que el contratista cargue mensual en Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) los informes de las actividades, realizadas durante la ejecución del contrato. 8. Verificar que se estén adoptando las normas concedidas sobre los Protocolos vigentes en medidas generales de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. 9. Asignar un supervisor al contrato quien velara por el cumplimiento del mismo.
8) supervisión y/o interventoría:	La supervisión a la ejecución del contrato será ejercida por el **Secretaria de Educación Municipal,** quien haga sus veces, o a quien él designe para el efecto; esta Supervisión estará encargada de verificar el cumplimiento del objeto del contrato y todas sus obligaciones, dentro de los términos previstos y tendrá las responsabilidades y funciones que señala la Ley y el Manual de contratación del municipio, así como el numeral 1º del artículo 4º y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y demás normas establecidas sobre la materia, durante todo el tiempo que dure la ejecución del contrato, y tendrá a su cargo: 1. Vigilar la correcta y oportuna ejecución del contrato. 2. Realizar el procedimiento de inicio de ejecución del contrato en la PLATAFORMA SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (SECOP II). 3. Expedir las certificaciones de cumplimiento parcial y total del contrato. Adicionalmente, deberá verificar y dejar constancia en tales certificaciones del pago de los aportes realizados por el Contratista al Sistema General de Seguridad Social Integral. 4. Elaborar informes periódicos de verificación de cumplimiento de las actividades como requisitos para la realización del pago respectivo. 5. Informar a quien corresponda de los incumplimientos e irregularidades que puedan presentarse durante el cumplimiento del mismo. 6. Velar por el cumplimiento de la publicación oportuna en la plataforma de información (SECOP II,) de los documentos y actos relacionados con la ejecución del contrato y la actividad contractual a su cargo. 7. Verificar si el contratista se encuentra afiliado y al día con el último pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARL y parafiscales cuando a ello haya lugar). 8. Verificar que se esté adoptando las normas concedidas en la resolución N° 00666 del 24 de abril del 2020. Sobre los Protocolos vigentes en medidas generales de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. 10 Las demás inherentes a la función desempeñada.
9) Garantías:	El presente acuerdo de voluntades se sujeta a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. *No obligatoriedad de garantías,* que establece para la contratación directa que la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. Del decreto 1082 de 2015, no es obligatoria.

ALCALDÍA DE VALLEDUPAR	**MUNICIPIO DE VALLEDUPAR** **SECRETARIA GENERAL**	

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y IVAN DARIO CORDOBA DANGON, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. C.C No 12,435,863 de valledupar

10) Clausulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la ley 80 de 1993 y demás normas que regulen la materia.
11) Causales de terminación:	El municipio podrá interpretar, modificar y terminar unilateralmente el presente contrato mediante resolución motivada, de conformidad con lo establecido en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993 Las partes acuerdas que son causales de terminación del contrato las siguientes: 1. Vencimiento del plazo del contrato. 2. Terminación Anticipada: Las partes acuerdan que el presente contrato se terminará anticipadamente en los siguientes eventos: a. Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga. b. Por disolución de la persona jurídica del CONTRATISTA, o de una de las personas jurídicas que integran el respectivo consorcio o unión temporal; así como por la modificación de los miembros de éstos últimos, sin autorización del MUNICIPIO. c. Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del CONTRATISTA, que puedan afectar de manera grave el cumplimiento del contrato. 3. Terminación por mutuo acuerdo: Las partes en cualquier momento de la ejecución del plazo del contrato, podrán acordar de mutuo acuerdo dar por terminado el mismo. 4. Terminación por orden judicial. 5. Terminación por acaecimiento de alguna de las condiciones resolutorias o por haber fallado alguna de las condiciones suspensivas. 6. Por las demás causas dispuestas en la ley. PARÁGRAFO: Las partes acuerdan que el contrato se dará por terminado a partir de la fecha que señale la comunicación que se remita al CONTRATISTA por parte del MUNICIPIO.
12) Multas:	El MUNICIPIO podrá imponer al contratista multas sucesivas por cada día de mora en el incumplimiento de sus obligaciones de conformidad con lo establecido en el manual de procedimientos para la contratación del Municipio de Valledupar. **PARÁGRAFO**: para la imposición de multa y/o de la pena pecuniaria prevista en la cláusula siguiente, deberá surtirse el procedimiento establecido en la Ley y en todo caso, deberá respetarse el ejercicio del Derecho de Defensa por parte del Contratista. El procedimiento para la imposición de multas y para hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria: Se dará conforme a lo establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011
13) Clausula Penal:	El incumplimiento por cualquiera de las partes de este contrato de las obligaciones previstas en el mismo, dará derecho a la parte cumplida a exigir a la incumplida el pago de una suma equivalente al 10% del valor del presente contrato.
14) clausula caducidad	El Municipio podrá declarar la caducidad del contrato cuando se presente alguna de las situaciones previstas en el artículo 18 de la ley 80 de 1993.
15) solución directa de controversias contractuales	Las partes en aras de buscar una ágil, rápida y directa solución a las diferencias y discrepancias surgidas con la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la ley y a la conciliación, amigable composición y Transacción.

ALCALDÍA DE VALLEDUPAR	**MUNICIPIO DE VALLEDUPAR** **SECRETARIA GENERAL**	

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y IVAN DARIO CORDOBA DANGON, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. C.C No 12,435,863 de valledupar

16) Clausula indemnidad del municipio	Será obligación de contratista mantener indemne al municipio de cualquier daño o perjuicios originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependiente	
17) Inhabilidades e incompatibilidades	El Contratista declara bajo gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del contrato, no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el artículo 127 de la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los artículos 60 y 61 de la 610 de 2000, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes. En consecuencia, asumirá totalmente a su cargo, cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra El Departamento o cualquiera de sus funcionarios o contratistas.	
18) Cesión:	EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar las obligaciones derivadas del contrato, salvo con expresa autorización del Municipio. En el segundo caso, será responsable por el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas del Contrato	
19) Documentos Integrantes del Contrato:	Constituyen parte integral del presente Contrato, los siguientes documentos: a) Estudio Previo y sus anexos. b) El Certificado de Disponibilidad Presupuestal c) Los documentos presentados por El Contratista d) y los demás documentos que suscriban las partes en la etapa precontractual, contractual y post contractual	
20) Requisitos de perfeccionamiento Ejecución:	El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes en el portal de contratación SECOP II; y para su ejecución se requiere la aprobación de las garantías (si son requeridas) y la expedición del (los) respectivo(s) registro (s) presupuestal.	
Declaraciones:	Con base en lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el Ordenador del Gasto deja constancia escrita que el Municipio de Valledupar verificó la idoneidad o experiencia requerida al contratista, lo anterior, según las certificaciones anexas al contrato, emitidas por la Sec. Talento Humano y el secretario y/o Jefe de la Sectorial que Origina la Necesidad.	
19) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprende y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del código civil colombiano.	
20) Notificaciones:	**Municipio:**	Alcaldía de Valledupar, ubicada en la calle Carrera 5 No. 15 – 69, en la ciudad de Valledupar-Cesar, Secretaría General del Municipio de Valledupar, teléfono: 5805907.
	Contratista:	Dirección: C 24 No 17 19 Simon Bolivar Teléfono: 3004515873 Correo electrónico: navicor54@hotmail.com Usuario SECOP II: IVACORDOBA
Nota: La autenticación del SECOP II, es decir el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma el ectrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan. Los Usuari os son responsables de actualizar cualquier cambio en su información personal o en su correo electrónica.		
Proyectó:	**ELENYS BONILLA REINA–** Abogada contratista	

ALCALDÍA DE VALLEDUPAR	**MUNICIPIO DE VALLEDUPAR** **SECRETARIA GENERAL**	

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y IVAN DARIO CORDOBA DANGON, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. C.C No 12,435,863 de valledupar

Reviso:	**GUIDO ANDRES CASTILLA GONZALEZ –** Secretario General	
Aprobó:	**GUIDO ANDRES CASTILLA GONZALEZ –** Secretario General	

Nota: Los documentos del proceso están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Buscar por el numero del proceso.

69

ALCALDIA DE VALLEDUPAR

RPC 4826

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS
VIGENCIA: 2025

miércoles 27 agosto 2025

Beneficiario: 12435863 - CORDOBA DANGOND IVAN DARIO

CDP: 2940 **Fecha CDP:** miércoles 30 julio 2025

Resolución: 2541-SGR **Fecha de Resolución:** miércoles 27 agosto 2025

OBJETO

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ACOMPAÑAMIENTO LEGAL PARA POYAR A LA SUPERVISION EN LA GESTION EJECUCION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR ABARCANDO ASPECTOS CONTRACTUALES NORMATIVOS Y DE GESTION DE RIESGOS CON VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 CON CODIGO BPIN 202400000001258

T.G	Código	Descripción	Valor	Valor Liberado
INV	22 - 2.3.2.02.02.009.22.01.028.2063.01.01 - 20 000, 000, 000, 000	92920 - Servicios de apoyo educativo 20 - Ingresos Corrientes de Libre Destinaci	$ 17.045.824,00	$ 0,00
		Total	**$ 17.045.824,00**	

TOTAL: DIECISIETE MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS

JOSE FERNANDO MORILLO OROZCO
Jefe Oficina de Presupuesto

Solicito: KAROL JULIETH LOBO CARDONA			
Elaboró: HMENDOZA	Imprimió: HARLEY JOSE MENDOZA PEREZ	Fecha: 03/09/2025 5.05 PM	IP Imprimió:

GOBERNACIÓN DEL CESAR	DEPARTAMENTO DEL CESAR NIT.892.399.999-1 LIQUIDACION DE ESTAMPILLAS RELIQUIDACIÓN		
Nombre del contratista	IVAN DARIO CORDOBA DANGON	C.C. o NIT	12435863
Nombre del contratante	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	C.C. o NIT	800098911
Número de contrato	2541 SGR DE 2025	Fecha firma	2025-08-27
Tipo de contrato	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO MUNICIPAL	Fecha Inicio	2025-08-27
Valor Base	$17.045.863,00	Fecha vigencia	2025-09-30
Número Liquidación	32504016912	Fecha Liquidación	2025-09-29
Objeto	OK	Pagase antes de la fecha de oportuna. 2025-09-30.	

Estampilla	Porcentaje	Total	Interés	Codigo de barras
PRO FRONTERIZO	1.5%	$256.000,00	$5.000,00	(415)7709998555037(8020)3250030535(3900)00000000261000(96)20250930

SUBTOTAL	Intereses (+)	Sanciones (+)	Descuentos (-)
$256.000,00	$5.000,00	$0	$0
TOTAL	$261.000,00	ALVARO LAGUNA PABON	

Banco de Bogota 091 Loperena Valledupar
Srv 212X CSR171701 Usu8835 T562
AH091361089 30/09/25 15:07 H.NO
DEPARTAMENTO DEL CESAR
Us:3250030535
Valor Efectivo:
Vr.Cheq:
Valor TC:261,000.00
Valor Total:261,000.00

Credibanco

EST DESARROLLO FRONTERI
CL 16 12 120
15:09:20 30/09/2025

Transaccion aprobada
VENTA

01284388 000BENUW
CU: 037858572
TER: 000BENVC
AFVP11_C04 /DEECED==
AUT: 600920
MASTERCARD xx1428
DEBITO
RRN: 880232
AID: A0000000041010
Criptograma: 5D4C6DF228E018C8

RECIBO:003512 COPIA
COMPRA NETA : 261.000
TOTAL (COP) : 261.000

PAGO SIN CONTACTO

Hacienda

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

69

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **CORDOBA DANGON IVAN DARIO** identificado con **CC** No **12435863,** registra la siguiente información.

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
ALCALDIA DE VALLEDUPAR **NIT 800098911**	**Fecha de inicio de cobertura: 07/10/2025** **Estado Afiliación: ACTIVA** **Fecha de inicio de Contrato: 27/08/2025** **Fecha fin de Contrato: 26/12/2025** **Tipo Vinculación: INDEPENDIENTE** **Clase de Riesgo: 1**

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad para continuar con la cobertura.

Esta certificación se expide en la ciudad de Valledupar a los 08 días del mes de octubre de 2025.

Cordialmente,

POSITIVA S.A.
COMPAÑIA DE SEGUROS
NIT 860.011.153 - 6
VALLEDUPAR

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
L.C.R

MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	1-2
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL	

INFORME DE SUPERVISIÓN No.	1	FECHA (DÍA/MES/AÑO)	14/10/2025

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIO (MARCAR X DONDE CORRESPONDA)	DE APOYO A LA GESTION		
		HONORARIOS PROFESIONALES		X
	NUMERO DEL CONTRATO	2541	FECHA VER SECOP (DIA/MES/AÑO)	27/08/2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR		NIT.	800.098.911-8
CONTRATISTA	NOMBRE	IVAN DARIO CORDOBA DANGON		
	C.C.	12,435,863		
VALOR DEL CONTRATO ($)	17.045.824		BASE GRAVABLE	17.045.824
			IVA (19%)	NO APLICA
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ACOMPAÑAMIENTO LEGAL PARA APOYAR A LA SUPERVISION EN LA GESTIÓN, EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, ABARCANDO ASPECTOS CONTRACTUALES,NORMATIVOS Y DE GESTIÓN DE RIESGOS, CON VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025			
FORMA DE PAGO	El municipio pagará al contratista el valor del contrato en cuatro (4) pagos mes vencido por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MCT($ 4.261.456) siempre y cuando se haya cumplido con los siguientes requisitos: 1) Presentación de la respectiva cuenta de cobro.2) Justificación de los pagos correspondientes a seguridad social, que incluyan aportes a salud, pensión y ARL por parte del contratista. 3) Informe detallado de las actividades realizadas durante el período de ejecución del contrato. 4) Informe de supervisión elaborado por el supervisor del contrato. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de los recursos y a la distribución y asignación establecida en el PAC (Plan Anual de Caja) aprobado por la Secretaría de Hacienda Municipal..			
PLAZO DEL CONTRATO	CUATRO (4) MESES			

DATOS PRESUPUESTALES		NUMERO	EXPEDIDO (DIA/MES/AÑO)	VALOR
CERTIFICADO DE DISPONIIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP	2940	30/07/2025	19,176,552
REGISTRO PRESUPUESTAL	RP	4826	27/08/2025	17.045.824

POLIZAS (DILIGENCIE DONDE CORRESPONDA)			
	NO APLICA POLIZA (MARQUE X)		X
	SI APLICA POLIZA	NUMERO	
		FECHA DE EXPEDICION (DIA/MES/AÑO)	
FECHA APROBACION POLIZA EN EL SECOP		DIA/MES/AÑO	

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO - VER SECOP (DIA/MES/AÑO)	27/08/2025

SUPERVISOR DEL CONTRATO	NOMBRE	KAROL JULIETH LOBO CARDONA
	CARGO - AREA	Secretaria de Educación Municipal

ESTAMPILLAS MUNICIPALES

ESTAMPILLAS	NÚMERO DE RECIBO	FECHA DE PAGO (DIA/MES/AÑO)	DECRETO 000110 DEL 05/02/2024
PRO-UNICESAR (0,5%)			X
PRO-CULTURA (2%)			X
BIENESTAR ADULTO MAYOR (4%)			X

ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL

ESTAMPILLA	NÚMERO DE RECIBO	DIA/MES/AÑO
PRO-DESARROLLO FRONTERIZO (1.5%)	32504016912	30/09/2025

INFORME SUPERVISION No.	1	CONTRATO	2541	PAGI	2-2
FECHA (DIA/MES/AÑO)	14/10/2025	CONTRATISTA	IVAN DARIO CORDOBA DANGON		

APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

COMO SUPERVISOR VERIFIQUÉ QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON EL PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL (SALUD Y PENSIÓN) Y AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES (ARL); DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. SE ANEXAN PLANILLAS PAGADAS REFERENCIADAS A CONTINUACIÓN.

MES DE LA PLANILLA	CONCEPTO	NUMERO DE PLANILLA	DIA/MES/AÑO
AGOSTO	PENSION	9490768852	25/08/2025
	SALUD	9490768852	25/08/2025
	ARL	9490768852	25/08/2025
	PENSIÓN		
	SALUD		
	ARL		
SI EL CONTRATISTA NO PAGA PENSION DEBE JUSTIFICAR Y ANEXAR COPIA DEL SOPORTE	MOTIVO		
	ANEXAR SOPORTE		

IMPRESIÓN RUT 2025 (MARCAR SI O NO, SEGÚN CORRESPONDA LA RESPONSABILIDAD)		
	RESPONSABLE DE IVA (MARQUE SI O NO)	NO
	FACTURADOR ELECTRONICO (MARQUE SI O NO)	SI
	REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACION (MARQUE SI O NO)	SI

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIDO A ENTERA SATISFACCIÓN

EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO, DOY FE DE LA VERACIDAD Y AUTENTICIDAD DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL INFORME DE ACTIVIDADES Y DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN PARA EL PAGO; RAZÓN POR LA CUAL, CERTIFICO QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A ENTERA SATISFACCIÒN CON EL DESARROLLO Y EJECUCIÒN DE LAS ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL OBJETO DEL CONTRATO, DURANTE EL PERÍODO REFERIDO A CONTINUACIÓN.

PERIODO COMPRENDIDO Y VALOR A PAGAR			
BASE GRAVABLE	4.261.456	FECHA INICIA ACTIVIDADES (DIA/MES/AÑO)	27/08/2025
(+) IVA 19%	0	FECHA FINALIZA ACTIVIDADES (DIA/MES/AÑO)	26/09/2025
(=) TOTAL	4.261.456		
COMO SUPERVISOR ORDENO SE EFECTUE EL PAGO CORRESPONDIENTE AL CONTRATISTA, POR LA SUMA ($) DE:		4.261.456	

SUPERVISOR CONTRATO	FIRMA	KARL LOBO
	NOMBRE	KAROL JULIETH LOBO CARDONA
	CARGO	Secretaria de Educación Municipal

Karol Julieth Lobo Cardona
Secretaria de Educación De Valledupar

73

Factura Electrónica De Venta No. IDCD 39
Ver. UBL 2.1

Representaciones FUNCOR
ASESORIAS INTEGRALES

Forma de Pago: Contado
Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria
Moneda: COP
Total de Lineas: 1

Fecha de Validación: 14/10/2025 03:13 PM
Fecha de Generación: 14/10/2025 03:13 PM
Responsabilidad Fiscal: R-99-PN No responsable
Responsabilidad Tributaria: ZZ - No Aplica
(49) No responsable de IVA

Emisor : CORDOBA DANGON IVAN DARIO
Razón Social: CORDOBA DANGON IVAN DARIO
NIT: 12435863-0
Teléfono: + (57) 300 4515873
Correo Electrónico: vancordan@gmail.com
Dirección: CL 9 B 8 33
Departamento: CESAR
Municipio: VALLEDUPAR

Receptor : ALCALDIA MUNICIPAL DE VAL LEDUPAR
Razón Social ALCALDIA DE VALLEDUPAR
NIT: 800098911-8
Teléfono: N/A
Correo Electrónico: notificacionesjudiciales@valledupar-cesar.gov.co
Dirección: N/A
Responsabilidad Tributaria: ZZ - No Aplica
País: Colombia
Departamento: CESAR
Municipio: VALLEDUPAR

#	Cod	Item	Detalle	Cant	Unidad	Precio	Subtotal	IVA%	IVA	Total
1	1	Honorarios Profesionales	Asesorias Juridicas	1.00	cada	4,261,456.00	4,261,456.00	0	0.00	**4,261,456.00**

Detalles:
Son: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS
HONORARIOS CORRESPONDIENTES AL CONTRATO No. 2541 SGR DE 2025, CON OBJETO : PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ACOMPAÑAMIENTO LEGAL PARA APOYAR A LA SUPERVISION EN LA GESTIÓN, EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, ABARCANDO ASPECTOS CONTRACTUALES, NORMATIVOS Y DE GESTIÓN DE RIESGOS, VIGENCIA DEL 27 DE AGOSTO AL 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
CUFE :
984e826d7103a90d9f11c64977dfd700200dd49a0cb65756c4ac63e6bd522a941f5877c361f382916f7ec54d818beae9

Detalle de Venta	
Subtotal :	COP 4,261,456.00
Descuento :	COP 0.00
Monto Bruto :	COP 4,261,456.00
Monto IVA :	COP 0.00
Total Venta:	COP 4,261,456.00
Total:	COP 4,261,456.00

Autorizado DIAN para la Facturación Electrónica mediante la resolución N° 18764081207626 entre los rangos de Facturación del 1 al 100 usando el prefijo IDCD con vigencia entre las fechas 2024-10-08 al 2026-10-08.

Generada por: FACTOA https://factoa.co

Servicios informáticos TECNODEV CO SA 901360857-7 / Proveedor Tecnologico Cadena SA 890930534-0

INFORME DE ACTIVIDADES No. 001

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 27 DE AGOSTO AL 26 DE SEPTIEMBRE 2025

DIRIGIDO A: KAROL JULIETH LOBO CARDONA- SUPERVISOR DEL CONTRATO

1. No. DEL CONTRATO	2541 del SGR del 2025
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	27 de agosto de 2025
3. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ACOMPAÑAMIENTO LEGAL PARA APOYAR A LA SUPERVISION EN LA GESTIÓN, EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, ABARCANDO ASPECTOS CONTRACTUALES, NORMATIVOS Y DE GESTIÓN DE RIESGOS, CON VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
4. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	27 de agosto de 2025
5. CONTRATISTA	**IVAN DARIO CORDOBA DANGON** C.C 12, de Valledupar
6. SUPERVISOR	**KAROL JULIETH LOBO CARDONA** Secretaria de Educación Municipal
7. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1) Brindar asistencia y acompañamiento a la administración municipal en las acciones y actividades jurídicas y contractuales relacionadas con el Programa de Alimentación Escolar (PAE), en articulación con la Asesora Jurídica de la Secretaría de Educación Municipal. 2) Colaborar con los profesionales del equipo PAE en la revisión, validación y aprobación de la documentación asociada al Plan de Alistamiento de los Operadores PAE, conforme a los Lineamientos Técnicos establecidos, asegurando el cumplimiento de los aspectos técnicos, logísticos y operativos para la gestión efectiva del programa. 3) Acompañar a la administración municipal en las capacitaciones y orientaciones impartidas por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) sobre la gestión del PAE, asegurando la transferencia efectiva de conocimiento. 4) Realizar visitas administrativas a los operadores del PAE para monitorear el cumplimiento de los aspectos jurídicos, empleando los instrumentos establecidos. 5) Generar alertas tempranas sobre posibles incumplimientos y reportarlas oportunamente. 6) Apoyar en la elaboración del cronograma de seguimiento a la operación del PAE, incluyendo visitas técnicas a establecimientos educativos, comités de seguimiento, planes de fortalecimiento de competencias para operadores, entre otros. Ejecutar las acciones contempladas, gestionar planes de mejora y reportar información a la coordinación del PAE según los formatos y periodicidad establecidos. 7) Realizar el seguimiento al estado de cierre de los planes de mejora solicitados a los operadores PAE, generando alertas al supervisor del contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales. 8) Garantizar que la Entidad Territorial Certificada (ETC) cuente con el adecuado registro y documentación sobre la implementación del programa, incluyendo procesos contractuales, actos administrativos, actas de seguimiento, comités de Alimentación Escolar y Mesas Públicas. 9) Brindar apoyo y acompañamiento en las estrategias necesarias para garantizar una prestación eficiente y eficaz del servicio de alimentación escolar.10) Acompañar a la administración municipal en el seguimiento, coordinación, monitoreo y control permanente de la ejecución del programa PAE, identificando y gestionando oportunidades de mejora. 11) Apoyar en la elaboración y presentación de informes mensuales dirigidos al MEN, detallando los avances legales y administrativos en la ejecución del convenio del PAE. 12) Preparar y representar a la administración municipal en reuniones con los diferentes actores del PAE, asegurando una adecuada comunicación y articulación para la ejecución del convenio. 13) Redactar y consolidar las actas de las reuniones relacionadas con el programa, asegurando su precisión y cumplimiento de los estándares requeridos.

75

8. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. 1) Brindar asistencia y acompañamiento a la administración municipal en las acciones y actividades jurídicas y contractuales relacionadas con el Programa de Alimentación Escolar (PAE), en articulación con la Asesora Jurídica de la Secretaría de Educación Municipal

ACTIVIDAD	TIPO DE DOCUMENTO/REGISTRO	FECHA
Asesoramiento a los operadores, Kankuamo, Kogui, Wiwa, Arhuaco y Interventoria relacionadas a temas contractuales.	EVIDENCIA FOTOGRAFICA	SEPT
Proyecto de adiciones para las etnias Kankuamo, Kogui, Wiwa, Arhuaco y Interventoria	EVIDENCIA CAPTURES CORREOS	AGOST
Solicitud de propuesta para contratar pae a los resguardos arhuacos y kogui	EVIDENCIA CAPTURES DE CORREOS	SEPT AGOST
Respuesta derecho de petición presentado en fecha del 08 de agosto del 2025, en donde se solicita información y denuncia por no entrega de alimentación escolar – Instituto técnico Eduardo Suarez Orcasitas.	EVIDENCIA CAPTURES DE CORREOS	
Proyecto de prorroga pae Mayoritario e interventoría	EVIDENCIA CAPTURES DE CORREOS	SEPT

1. Proporcionar acompañamiento continuo para mejorar la eficiencia y efectividad en la prestación del servicio de alimentación escolar.

ACTIVIDAD	TIPO DE DOCUMENTO/REGISTRO	FECHA
Asistencia mesa técnica	EVIDENCIA FOTOGRAFICA	AGOST

2. Participar activamente en los espacios de planeación, seguimiento y capacitación organizados por la Secretaría de Educación Municipal y el Ministerio de Educación Nacional.

ACTIVIDAD	TIPO DE DOCUMENTO/REGISTRO	FECHA
- Asistencia a la Mesa de Trabajo virtual sobre Planeación PAE 2026 - Asistencia capacitación escuela de planeación PAE 2026 - Asistencia virtual al Comité Pedagogía	Captures de pantalla -	- 29 de AGOSTO - 9 de Septiembre - 22 de Sept

3. Elaborar actas de las reuniones correspondientes, asegurando la correcta documentación de los acuerdos alcanzados.

ACTIVIDAD	TIPO DE DOCUMENTO/REGISTRO	FECHA
- Se realizó la proyección de oficios de la segunda Mesa Publica - Se realizó la elaboración de Acta de la Segunda Mesa Publica	pantallazo	11 de Sept - 26 Septiembre

4. Apoyar y monitorear el cumplimiento de los estándares y lineamientos técnicos, administrativos y normativos del PAE, dejando constancia de las actividades realizadas

ACTIVIDAD	TIPO DE DOCUMENTO/REGISTRO	FECHA
- Se asistió al comité de planeación territorial PAE 2026 - Asistencia reunión equipo PAE con la Dra Karol , temas varios de concertación de los Pueblos Indígenas - Con el Fortalecimiento de los Comités de Alimentación Escolar en las instituciones educativas de la Entidad Territorial Certificada, se le brindó Reinducción sobre las funciones Integrante de Rol Madre de Familia en Comité de Alimentación Escolar Rafael Vallemeza - Logística con la proyección de oficio, solicitud espacio	Evidencias fotográficas	- 27 de agosto - 29 de agosto - 12 de septiembre - - 15 de sept 24 de septiembre

Auditorio IE Casd, Proyección oficio solicitud de refrigerios a la dependencia almacén en la Alcaldía de Valledupar - Asistencia a la Segunda Mesa Publica PAE			

Las presentes actividades se encuentran de forma física en la oficina PAE, de la secretaria de Educación Municipal, y en físico del contrato No. 0248-SGR DE 2025 para lo cual se anexan las evidencias.

9. VERFICACION DE APORTES SEGURIDAD SOCIAL

MES PLANILLA	CONCEPTO	PLANILLA	VALOR	FECHA DE PAGO
AGOSTO	SALUD 12%5	9490768852	$ 350.000	08/25/2025
	PENSION 16% COLFONDOS	9490768852	$ 448.000	08/25/2025
	ARL 0,5% POSITIVA	9490768852	$ 14.700	08/25/2025

10. CONSTANCIAS

Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.

Así mismo, El Municipio de Valledupar ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en, Valledupar a los 01 días del mes de octubre del 2025.

IVAN DARIO CORDOBA DANGON

CC. 12.435.863

Revisó: Ana Claribel Agamez Suarez
Líder PAE SEM Valledupar

EVIDENCIAS

ASISTENCIA CAPACITACION ESCUELA DE PLANEACION PAE 2026

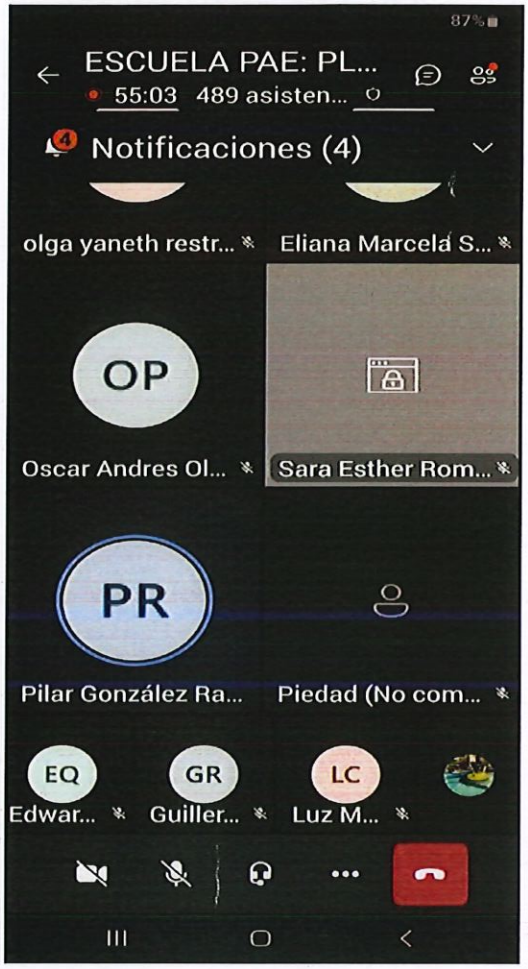

ASISTENCIA COMITÉ DE PLANEACION TERRITOAL PAE 2026

ASISTENCIA REUNION DE PRESENTACION PROPUESTA INDIGENAS

Asistencia reunion equipo pae con la Dra Karol , temas varios de concertación de los Pueblos Indígenas

ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Asistencia a Reuniones con pueblo Indígenas inicio de concertación

Asistencia virtual al Comité Pedagogía

Asistencia a la Mesa de Trabajo virtual sobre Planeación PAE 2026

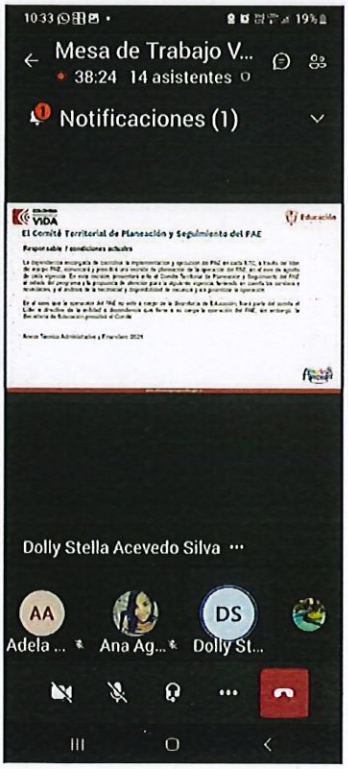

Asistencia a ala Segunda Mesa Publica PAE

Solicitud de Prorrogas a los resguardos

23/10/25, 12:08 p.m. Gmail - prorrogas

Gmail

IVAN DARIO CORDOBA DANGON <vancordan@gmail.com>

prorrogas
1 mensaje

IVAN DARIO CORDOBA DANGON <vancordan@gmail.com> 3 de septiembre de 2025, 11:37
Para: Coordinación Equipo PAE SEM Valledupar <coordinacionpae@semvalledupar.gov.co>

adjunto envio las solicittudes de prorrogas para lo de su tramite y conocimiento

prorrogas .docx
113K

Proyecto de respuesta a derecho de petición colegio Orcasitas

23/10/25, 12:05 p.m. Gmail - Proyecto de respuesta denuncia orcasitas

Gmail

IVAN DARIO CORDOBA DANGON <vancordan@gmail.com>

Proyecto de respuesta denuncia orcasitas
1 mensaje

Ivan Darío Cordoba Dangon <vancordan@gmail.com> 20 de agosto de 2025, 16:29
Para: Coordinación Equipo PAE SEM Valledupar <coordinacionpae@semvalledupar.gov.co>

Ivan Darío Cordoba Dangon te envía desde su iPhone

respuesta veeduria.docx
27K

83

Solicitud de propuestas kogui y arhuacos

23/10/25, 12:03 p.m. Gmail - solcitud de propuestas kogui y arhuacos

Gmail

IVAN DARIO CORDOBA DANGON <vancordan@gmail.com>

solcitud de propuestas kogui y arhuacos
1 mensaje

IVAN DARIO CORDOBA DANGON <vancordan@gmail.com> 8 de septiembre de 2025, 17:36
Para: Coordinación Equipo PAE SEM Valledupar <coordinacionpae@semvalledupar.gov.co>

R Kogui y Arhuaco.docx
113K

Proyecto de prorrogas pae mayoritario e interventoría

23/10/25, 12:35 p.m. Gmail - prorroga pae mayoritario e interventoria

Gmail

IVAN DARIO CORDOBA DANGON <vancordan@gmail.com>

prorroga pae mayoritario e interventoria
1 mensaje

IVAN DARIO CORDOBA DANGON <vancordan@gmail.com> 4 de septiembre de 2025, 16:42
Para: Coordinación Equipo PAE SEM Valledupar <coordinacionpae@semvalledupar.gov.co>

adjunto envio todos los documentos a enviar para prórroga del pae mayoritario

4 adjuntos

prorroga mayoritario .pdf
250K

PROPUESTA ECONOMICA ADICION No.1.pdf
325K

DECLARACION DE CONDICIONES LOGISTICAS Y OPERATIVAS.pdf
244K

ACEPTACION ADICION Y PRORROGA.pdf
245K

aportes en línea

Resumen General de Pago

84

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 12435863		CORDOBA DANGON IVAN DARIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 24 N 17 19 BRR SIMON BOLIVAR	VALLEDUPAR-CESAR	5844642	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-08	2025-08	1724623615	9490768852	I	2025/09/12	2025/08/25	BANCO DAVIVIENDA	0	$812,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,800,000	$448,000			$2,800,000	$350,000			$0	$0			$2,800,000	$14,700		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,800,000	$448,000			$2,800,000	$350,000			$0	$0			$2,800,000	$14,700		$0	$0
Ciudad: VALLEDUPAR Depto: CESAR (1 Afiliados)					$2,800,000	$448,000			$2,800,000	$350,000			$0	$0			$2,800,000	$14,700		$0	$0
1	CC 12435863	CORDOBA IVAN	230201	30	$2,800,000	$448,000	EPS002	30	$2,800,000	$350,000		0	$0	$0	14-23	30	$2,800,000	$14,700	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$2,800,000	$448,000			$2,800,000	$350,000			$0	$0			$2,800,000	$14,700		$0	$0

2025/08/25 10:45 AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

85

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 12435863		CORDOBA DANGON IVAN DARIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 24 N 17 19 BRR SIMON BOLIVAR	VALLEDUPAR-CESAR	5844642	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-08	1724623615	9490768852	I	2025/09/12	2025/08/25	BANCO DAVIVIENDA	0	$812,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$448,000	$0	$0	$448,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$448,000	$0	$0	$448,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$14,700	$0	$0	$14,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$14,700	$0	$0	$14,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$350,000	$0	$0	$350,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$350,000	$0	$0	$350,000
TOTAL				1	$812,700	$0	$0	$812,700

PLANILLA PAGADA

2025/08/25 10:45 AM

DAVIVIENDA

86

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

VALLEDUPAR, **06/10/2025**
CESAR,
COLOMBIA,
A quien interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor IVAN CORDOBA DANGON** con **Cédula de Ciudadanía** número **12435863**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550256200029286**
Fecha de apertura	**19/12/2008**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

87

ALCALDIA DE VALLEDUPAR

CDP 2940

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA: 2025

miércoles 30 julio 2025

3

OBJETO

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ACOMPAÑAMIENTO LEGAL PARA POYAR A LA SUPERVISION EN LA GESTION EJECUCION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR ABARCANDO ASPECTOS CONTRACTUALES NORMATIVOS Y DE GESTION DE RIESGOS CON VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 CON CODIGO BPIN 202400000001258

En el presupuesto de gastos de la Alcaldia de Valledupar para la vigencia fiscal de 2025 se tiene disponibilidad presupuestal para las siguientes partidas:

T.G	Código	Descripción	Valor	Valor Liberado
INV	22 - 2.3.2.02.02.009.22.01.02 8.2063.01.01 - 20	92920 - SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO 20 - Ingresos Corrientes de Libre Destinaci	$ 19.176.552,00	$ 0,00
			Total	**$ 19.176.552,00**

TOTAL CDP: DIECINUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS

JOSE FERNANDO MORILLO OROZCO
Jefe Oficina de Presupuesto

Yenis

Fecha vencimiento CDP : 31 de diciembre de 2025		Solicitud de CDP:	-
Solicito :			
Elaboró: JMORILLO	Imprimió: JOSE FERNANDO MORILLO OROZCO	Fecha 01/08/2025 3:41 PM	IP Imprimió: